



Procedimiento Especial Sancionador.

Expediente: TEEA-PES-017/2018

Denunciante: PRI a través de su Representante Propietario ante el IX Consejo Distrital Electoral, el C. Oscar Francisco González Hermosillo.

Denunciados: PAN, PRD, MC, la C. MÓNICA BECERRA MORENO en su calidad de Candidata a Diputada por el IX Distrito Electoral Local por la Coalición “Por Aguascalientes al Frente” y Otros.

Aguascalientes, Aguascalientes, trece de julio de dos mil dieciocho.

La Secretaria de Estudio, da cuenta a la Magistrada Instructora con el estado de los autos.

Así, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 240, 274, 313, del Código Electoral¹, así como 20, 32, fracción XVIII y 108, fracción II, inciso a) del Reglamento Interior², **SE ACUERDA:**

- I. **Se tiene a los ciudadanos VÍCTOR ALEXIS GÓMEZ BECERRA y MARÍA TERESA MARGARITA GALLEGOS PADILLA ratificando contestación.** Vista la comparecencia del ciudadano VÍCTOR ALEXIS GÓMEZ BECERRA, levantadas el día once de julio, así como de la ciudadana MARÍA TERESA MARGARITA GALLEGOS PADILLA, se les tiene ratificando los escritos de contestación que formularon ante la autoridad administrativa electoral, en la Audiencia de Pruebas y Alegatos correspondiente.
- II. **Se instruye a la Secretaría de Estudio realizar investigación con carácter de diligencia para mejor proveer.** Toda vez que del análisis de los videos se aprecia la entrega de diverso material en cubetas que contienen la leyenda MASTER COAT, se instruye a la Secretaría de Estudio a efecto de que efectúe una investigación sobre la existencia de dicha marca y especificación del tipo de producto de que se trata. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II, del artículo 274 del Código Electoral.

NOTIFÍQUESE.

¹ Código Electoral del Estado de Aguascalientes, en lo sucesivo, Código Electoral.

² Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, en lo sucesivo, Reglamento Interior.



Así lo proveyó y firma la Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, ante su Secretaria de Estudio, quien da fe.-

MAGISTRADA

SECRETARIA

**CLAUDIA ELOISA
DÍAZ DE LEÓN GONZÁLEZ**

**REBECA YOLANDA
BERNAL ALEMÁN**